



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2025 de la entidad de San Pablo de los Montes por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 291/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pablo de los Montes, 3 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-5410